

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Medellín, diecinueve (19) de octubre de Dos mil veinte (2020)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-005-2018 00289 00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo Singular
<b>DEMANDANTE</b>	BANCOLOMBIA - FNG
<b>DEMANDADO</b>	CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S.
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>AUTO 574 V</b>
<b>DECISIÓN</b>	Acepta Renuncia

El abogado DANIEL ESPINAL CASTAÑEDA ha presentado memorial manifestando su renuncia al poder que venía ejerciendo como representante judicial de FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. En vista de lo anterior, se tiene como renunciado el poder que fue otorgado.

Se requiere a la entidad demandante para que nombre un nuevo apoderado; Es de anotar que la memorialista apporto copia de la notificación a la entidad que representaba.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**JUEZ ( FIRMADO DIGITALMENTE )**

4-v

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--